

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA**

RM No. 485
216° y 167°

Abog.LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO, REGISTRADORA



CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **154 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA**. Número: **18** correspondiente al año **2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

485-63733

ESTE FOLIO PERTENECE A:

SOLUCIONES INNOVADORAS 2026 JJ, C.A
Número de expediente: **485-63733**



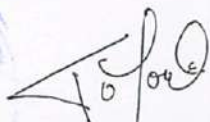


CIUDADANO:

**REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
ESTADO ZULIA**

Su despacho.-

Yo **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-13.779.452**, domiciliada en la Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, en nombre de la Sociedad Mercantil "**SOLUCIONES INNOVADORAS 2026 JJ, C.A**", con el debido respeto ocurro: Anexo la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil antes mencionada, a los fines de inserción de la misma, por ante el Registro mercantil a su digno cargo. Pido me sean expedida una (1) copia certificada de la misma.—



(FDO) GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA**

RM No. 485
216° y 167°

Miércoles 16 de Septiembre de 2026

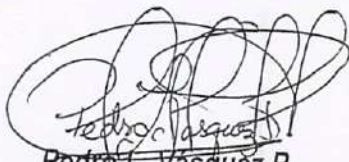
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) PEDRO VASQUEZ IPSA N.: 191473 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 154 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 49254.37 Según Planilla RM No. 48500297277 . La identificación se efectuó así: **Guillermo Antonio Montiel Aponte C.I.:V-3779452**

Abogado Revisor: **MARINA MARGARITA VASQUEZ ROMERO**

REGISTRADORA
FDO. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SOLUCIONES INNOVADORAS 2026 JJ, C.A
Número de expediente: 485-63733
DIV




Pedro L. Vázquez P.
Abogado
Inpreabogado No.191.473

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "SOLUCIONES INNOVADORAS 2026 JJ, C.A.", inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha 13 de Febrero de 2025, bajo el No. 22, Tomo 19-A. Expediente No. **485-63733**. Celebrada hoy veintiocho (28) de Febrero de 2026, siendo las 8:30 a.m., se reunieron en la Oficina de la Compañía, sus accionistas, ciudadana **XIOMARA JOSEFINA MOSLE GELVES**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-9.495.911**, en representación de **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) ACCIONES** y el ciudadano **EDGARDO ALFONSO RAMIREZ BASTISTA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-30.195.194**, en representación de **UNA (1) ACCION** constituyendo así la totalidad del Capital Social de la Compañía, Verificado el quórum y la titularidad de dicha representación. Se prescinde de la convocatoria de conformidad con el artículo 311 del Código de Comercio. Como invitado especial el ciudadano **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-13.779.452**. también se encuentra presente la ciudadana **YOLANDA DEL CARMEN MOSLE GELVEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-10.207.553** con el carácter de Director Ejecutivo y representante legal de la empresa, quien, declara instalada formalmente la Asamblea, indicando que el orden del día para tratar el **PRIMER PUNTO**: Aprobación del Estado Financiero correspondiente al año 2025. **SEGUNDO PUNTO**: Disolución de la empresa mercantil **SOLUCIONES INNOVADORAS 2026 JJ, C.A.** tanto a nivel operativo, económico como fiscal y en consecuencia su liquidación. **TERCERO PUNTO**: Nombramiento del Liquidador de la empresa mercantil. Toma la palabra la ciudadana **YOLANDA DEL CARMEN MOSLE GELVEZ** con el carácter de Director Ejecutivo de la empresa, acompañado del invitado especial ciudadano **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**. Seguidamente se pasa a tratar al **PRIMER PUNTO** de la agenda: Tomó nuevamente la palabra el ciudadano **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**, quien expuso la aprobación del Estado Financiero correspondiente al año 2025, resultando conforme su contenido y aprobados, dado que los estados financieros presentados se corresponden con los soportes de ingresos y egresos asentados tanto en los Balances levantados por el contador externo, como el estado de Ganancias y pérdidas mantenido por la aludida sociedad, para los periodos económicos del

año 2025, con vista al respectivo Informe del Comisario y discutidos como fueron, los mismo resultaron aprobados. Tomó nuevamente la palabra la ciudadana **YOLANDA DEL CARMEN MOSLE GELVEZ**, paso a tratar el **SEGUNDO PUNTO** quien manifestó la voluntad de terminar con el vínculo jurídico constituido en la compañía anónima y en consecuencia, en una disolución anticipada y voluntaria de la misma. Después de analizar este planteamiento, se decidió por unanimidad la **DISOLUCIÓN** de la sociedad mercantil, conforme con lo previsto en el Artículo 340, numeral 6° del vigente Código de Comercio. Acordada y aprobada la disolución, se procedió a pasar a tratar el **TERCER PUNTO**: referente al nombramiento del Liquidador de la empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 347 del Código de Comercio, siendo designado para tal cargo al ciudadano: **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**, quien en el ejercicio de su cargo, estará plena y suficientemente facultado para: 1.- Formar inventario, al tomar posesión de su cargo, de todas las existencias, créditos y deudas de cualquier naturaleza que sean; y a recibir libros, correspondencias y papeles de la sociedad. 2.- Continuar y Concluir las operaciones que estuvieren pendientes al tiempo de la disolución. 3.- Exigir y presentar la cuenta de administración a los administradores y a cualquier otro que haya manejado intereses de la sociedad. 4.- Liquidar y cancelar las cuentas de la sociedad con los terceros, y con cada uno de los socios; pero no se podrán pagar a éstos ninguna suma sobre las cuotas que puedan corresponderles mientras no estén pagados los acreedores de la sociedad. 5.- Cobrar los créditos activos, percibir su importe y otorgar los correspondientes finiquitos. 6.- Vender los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. 7.- Presentar estado de liquidación, cuando los socios lo exijan. 8.- Rendir a fin de la liquidación, cuenta general de su administración. Para el ejercicio de cualquiera de las facultades antes indicadas, el Liquidador nombrado no requiere ninguna clase de autorización de la Asamblea de Accionistas, y además, cualquier particular acto tanto de administración o de disposición, puede pactarlo y acordarlo de acuerdo con su criterio y con la voluntad representativa de la Empresa, y firmar en consecuencia, los documentos a que hubiere lugar con motivo de dicho negocio. Una vez que el Liquidador lleve a cabo las ya indicadas actividades administrativas de Liquidación de la Compañía, las mismas se proyectarán en la respectiva contabilidad de la empresa, y a tal efecto, se elaborará el correspondiente Balance definitivo de Liquidación de la sociedad mercantil **SOLUCIONES INNOVADORAS 2026 JJ, C.A.**. En este sentido, de acuerdo con el referido Balance, se efectuará la repartición del capital y ganancias de la sociedad a liquidar para el accionista, en forma proporcional a su participación accionaria. Aprobado el punto por unanimidad y agotados los puntos de la convocatoria. Se autoriza al ciudadano **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**, para darle formalidad a esta acta por ante el Registro Mercantil respectivo. Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo materia alguna que

Se dio un receso para la transcripción del Acta en el Libro de Actas de Asambleas, la cual firman los presentes en señal de conformidad.



Xiomara

(FDO) XIOMARA JOSEFINA MOSLE GELVES.

Edgardo

(FDO) EDGARDO ALFONSO RAMIREZ BASTISTA.





Miércoles 16 de Septiembre de 2026,(FDOS.) **Guillermo Antonio Montiel Aponte** C.I:V-3779452
Abog.LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2026.3.2552




Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO
REGISTRADORA



